

Rentas Provinciales,



# DON JUAN JOSE MILLANA,

Coronel Retirado de Caballeria, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, declarado dos veces Ilustre, benemérito de la Patria en grado heroico, Jefe de Administracion de Real Hacienda de segunda clase con destino á Tesorero de Rentas de esta Provincia por S. M. que Dios guarde &c. &c.

He recibido de la ciudad de Lora por mano de D.<sup>no</sup> Pedro Manuella cinco granos y quatro mil trescientos y cinco P. fuertes y tres mil por cuenta a su encubramiento en Rentas Prov. de Lora Cont.

Y de esta Carta de pago se ha de tomar razon por los Señores Contador y Administrador de la Provincia sin cuyos requisitos será de ningun valor ni efecto. Murcia nuve de Julio de mil ochocientos treinta y tres.

{ Son 144 D<sup>os</sup> 35 - rs. 20 mrs. }

Juan Jose Millana

Tomó razon la Contaduría de la Provincia.

P. E. S. C. D. P.  
Moxeno de la Herra

Sd. en la Cont.<sup>a</sup> de Prov.<sup>a</sup>

Sd. en la Administracion.

Sd. en la Tesor.<sup>a</sup> de Prov.<sup>a</sup>

